



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

--Expediente.....: 140063
--Fecha.....: 140506
--Asunto.....: Contratación.
--Interesado.....: MGO S.A.
--Contenido.....: Adjudicación contratación servicio prevención de riesgos laborales empleados públicos del Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto el expediente 63/14 relativo a la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales de los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcañiz y, en especial, las actas de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

*“ACTA APERTURA SOBRES CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EMPLEADOS PÚBLICOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.*

En Alcañiz, a diecisiete de Marzo de dos mil catorce.

Mesa de Contratación.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D^a Vanesa Quintana Gozalo, Técnico de Medio Ambiente.*
- D^a Luisa Lahoz Zaurín, Administrativa Personal.*
- D^a Ana Pérez Llorens, Interventora municipal.*
- D. José Ciprés Mompel, Encargado Brigada municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General, actuando como Secretario de la Mesa.*

Otros asistentes:

- D. Manuel Ponz Ferrer.*
- D. Miguel Angel Gracia Santos.*
- D. Ignacio Egea en representación de MGO S.A.*

Siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma señalada y se procede a la apertura del sobre nº 1 Documentación administrativa de los licitadores que se han presentado al procedimiento de contratación arriba descrito.

En aplicación del artículo 146.4 del TRLCSP, se adjunta por los licitadores declaración responsable indicando que cumplen con las condiciones establecidas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

legalmente para contratar con la Administración según modelo que figura en el Anexo II al Pliego de condiciones administrativas particulares.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación ha acordado:

1.- Admitir las ofertas presentadas por los licitadores siguientes:

- a) Sociedad de Prevención MAZ S.A.*
- b) Sociedad de Prevención Asepeyo S.A.*
- c) Sociedad de Prevención Campin S.L.*
- d) Grupo MGO S.A.*

2.- A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 en el que se contiene documentación relativa a los aspectos a negociar no evaluables mediante fórmula matemática que figuran en el Pliego de condiciones administrativas.

Examinada la documentación presentada por los licitadores, pasa a informe de la Mesa de Contratación para la emisión de informe y valoración.

Una vez emitido el informe valorando las ofertas presentadas en lo que a mejoras se refiere, se citará a los licitadores para la apertura del sobre nº 3 “Oferta económica”.

Previamente al acto de apertura, se dará cuenta a los licitadores para su conocimiento, del resultado del informe de valoración de los aspectos a negociar dependientes de un juicio de valor”.

“ACTA APERTURA SOBRES PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTRATO ADMINISTRATIVO SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.

En Alcañiz, a ocho de Abril de dos mil catorce.

Mesa de Contratación.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D^a Vanesa Quintana Gozalo, Técnico de Medio Ambiente.*
- D^a Ana Pérez Llorens, Interventora municipal.*
- D. José Ciprés Mompel, Encargado Brigada municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General, actuando como Secretario de la Mesa.*

Otros asistentes:

- D. Daniel Rodríguez en representación de Asepeyo.*
- D. Jesús Gan en representación de MAZ S.A.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

D. Carmelo Burguete en representación de MGO S.A.

Siendo las catorce horas del día arriba indicado, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma señalada y se procede a la apertura del sobre nº 3 “Proposición económica” de los licitadores que se han presentado al procedimiento de contratación arriba descrito.

Previamente se da cuenta del resultado de la valoración de las mejoras, que aceptado por la Mesa de Contratación, ofrece el contenido siguiente:

“Valoración mejoras ofertadas por los licitadores en el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales de los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcañiz.

Siendo las trece horas del día dos de Abril de dos mil catorce, se reúnen los siguientes empleados públicos al objeto de valorar las mejoras ofertadas por los licitadores que se han presentado al contrato de servicios de prevención de riesgos laborales.

D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario del Ayuntamiento.

D^a Ana Pérez Llorens, Interventora municipal.

D^a María Luisa Lahoz Zaurín, Administrativo encargada de personal.

D^a Vanesa Quintana Gozalo, miembro del Comité de Seguridad y Salud.

D. José Ciprés Mompel, miembro del Comité de Seguridad y Salud.

D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General,

Analizadas todas las mejoras ofertadas por los licitadores, se reputan como favorables para el Ayuntamiento las que a continuación se detallan, otorgándoles la ponderación que se indica:

- a) Elaboración de planes de seguridad y salud en obras. Ponderación 10 puntos.*
- b) Descuentos a los empleados públicos en tarjeta médica. Ponderación 2 puntos.*
- c) Cursos de formación de los empleados públicos no incluidos en el Pliego como obligatorios. Ponderación 3 puntos.*
- d) Asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud. Ponderación 3 puntos.*
- e) Acceso a programas informáticos que permitan un control de la seguridad y salud. Ponderación 2 puntos.*

<i>Mejoras</i>	<i>Asepeyo</i>	<i>Capim</i>	<i>MGO</i>	<i>MAZ</i>
<i>a) 1</i>	<i>5</i>	<i>10</i>	<i>10</i>	<i>0</i>
<i>b)</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>c) 2</i>	<i>3</i>	<i>2,5</i>	<i>2,5</i>	<i>0</i>
<i>d) 3</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>3</i>	<i>3</i>
<i>e)</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>2</i>	<i>0</i>
<i>Total</i>	<i>10</i>	<i>14,50</i>	<i>19,50</i>	<i>5</i>

- 1.- Se estiman 6 obras anuales que requieran este tipo de planes de seguridad.*
- 2.- Asepeyo oferta formación para ejercer como recurso preventivo.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

3.- *Se reputa de interés la presencia de un Técnico en las reuniones que son mantenidas por el Comité de Seguridad y Salud.*

Se remite el presente informe a la Mesa de Contratación para su conocimiento y traslado a todos los licitadores de forma previa a la apertura del sobre relativo a la proposición económica”.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3, con el resultado siguiente:

Proposición nº 1.- *Proposición presentada y firmada por D^a Alicia Millán Calvo en nombre y representación de la mercantil Capim S.L. , quien aceptando el Pliego de condiciones y de prescripciones técnicas que regulan el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales de los empleados del Ayuntamiento de Alcañiz, se compromete a su ejecución por el precio de 10.225,50 €/año, impuestos no incluidos.*

Proposición nº 2.- *Proposición presentada y firmada por D. José Ramón Ortiz Ochoa en nombre y representación de la mercantil Grupo MGO S.A., quien aceptando el Pliego de condiciones y de prescripciones técnicas que regulan el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales de los empleados del Ayuntamiento de Alcañiz, se compromete a su ejecución por el precio de 7.975 €/año, impuestos no incluidos.*

Proposición nº 3.- *Proposición presentada y firmada por D. Carlos Salgado Derqui en nombre y representación de la mercantil MAZ S.A., quien aceptando el Pliego de condiciones y de prescripciones técnicas que regulan el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales de los empleados del Ayuntamiento de Alcañiz, se compromete a su ejecución por el precio de 9.450 €/año, impuestos no incluidos.*

Proposición nº 4.- *Proposición presentada y firmada por D. Alvaro Arraras Marco en nombre y representación de la mercantil Asepeyo S.L.U., quien aceptando el Pliego de condiciones y de prescripciones técnicas que regulan el contrato de servicios de prevención de riesgos laborales de los empleados del Ayuntamiento de Alcañiz, se compromete a su ejecución por el precio de 7.875 €/año, impuestos no incluidos.*

Se procede a aplicar al precio ofertado la fórmula prevista en el Pliego de condiciones ofreciendo el resultado siguiente:

- Asepeyo 80 puntos.*
- MGO S.A. 79 puntos.*
- MAZ S.A. 66,67 puntos.*
- Capim S.L. 61,20 puntos.*

Seguidamente se procede a sumar la puntuación obtenida en mejoras a la obtenida en el apartado precio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

	<i>Mejoras</i>	<i>Precio</i>	<i>Total</i>
<i>1º MGO S.A.</i>	<i>19,50</i>	<i>79</i>	<i>98,50</i>
<i>2º Asepeyo S.L.U.</i>	<i>10</i>	<i>80</i>	<i>90</i>
<i>3º Capim S.L.</i>	<i>14,50</i>	<i>61,20</i>	<i>75,70</i>
<i>4º MAZ S.A.</i>	<i>5</i>	<i>66,67</i>	<i>71,67</i>

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación de este contrato a favor de la empresa MGO S.A., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, requiriéndole la presentación de la documentación prevista en los Pliegos.

El resto de licitadores quedan ordenados según puntuaciones obtenidas”.

Teniendo en cuenta que a la mercantil MGO S.A. le fue requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general, y, habiéndose presentado por la misma.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SE PROPONE

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales de los empleados públicos del Ayuntamiento de Alcañiz, por un importe de 7.975 €/año, IVA excluido, al Servicio de Prevención MGO S.A., al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, quedando el resto de licitadores clasificados por el orden arriba indicado

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión de los miembros del Comité de Seguridad y Salud, así como por la funcionaria encargada de personal y tendrá un plazo de duración de dos años a contar desde la fecha de formalización del oportuno contrato, con posibilidad de que se prorrogue anualmente hasta completar un total de cuatro años.

3.- El plazo de garantía de este servicio será de tres meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

4.- Este contrato se formalizará dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación por el adjudicatario.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, al resto de licitadores, a los miembros del Comité de Seguridad y Salud y, a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 6 de Mayo de 2014.
El Funcionario responsable,

RESOLUCIÓN Nº 727

DECRETO.- En Alcañiz, a 9 de Mayo de 2014.

Vista la propuesta que se eleva por el Área Contratación en el expediente 63/14 y relativa a la adjudicación a la mercantil MGO S.A. de la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales de los empleados del Ayuntamiento de Alcañiz al considerar que la oferta presentada por los mismos en la más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

De conformidad con la misma y cumplidos los trámites legalmente exigidos,

HE RESUELTO:

1.- “Aprobar la propuesta presentada en sus propios términos y cuyo texto se da por reproducido.

Así por esta lo manda y firma

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, El Secretario,